

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-53/2020
“Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE
PROPUESTA TÉCNICA**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 01 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C.P. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, relativo a la “Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”.

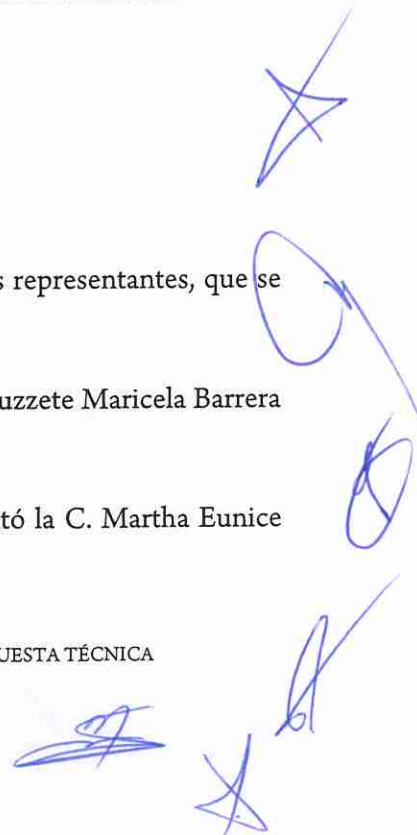
Acto se procedió a mencionar al licitante que manifestó su intención de participar en los términos indicados en el punto 5) de la convocatoria de la presente licitación:

- **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**
- **Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.**
- **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, se presentó la C. Suzzete Maricela Barrera Nava.

Por parte de la empresa **Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.**, se presentó la C. Martha Eunice Salazar de Da Silva.



Por parte de la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, se presentó el C. José Emilio Gómez Aseff.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a solicitar la entrega de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas; en el presente acto se procedió únicamente a la apertura de las propuestas técnicas a fin de que fuera revisada toda la documentación obligatoria para esta fase del concurso, sin entrar al análisis detallado de su contenido; para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), el cual contiene el resultado de la revisión correspondiente de las proposiciones presentadas.

Se hace constar que la empresa **Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumple con el requisito precisado en la Junta de aclaraciones donde se solicitó: "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los elementos de seguridad que brindarán el servicio deberán contar con el siguiente equipo:

- Fournitura policiaca
- Gas lacrimógeno
- Lámpara de largo alcance
- Radio troncal con cobertura en el área metropolitana
- Uniforme de acuerdo a la temporada

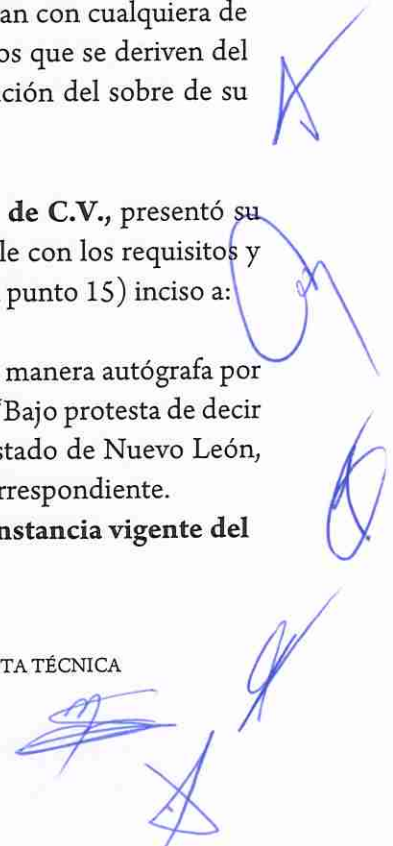
El licitante no cumplió toda vez no presento el escrito solicitado que garantice el cumplimiento de dicho requisito.

Derivado de lo anterior la empresa **Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a:

Numeral xii. "Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cumple con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, debiendo adjuntar original y copia para cotejo de la constancia vigente del registro correspondiente.

El licitante no cumplió toda vez no adjunta original y copia para cotejo de la constancia vigente del registro correspondiente.



Numeral xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en los siguientes rubros:

- Legislación de Seguridad Privada.
- Control de Emergencias.
- Sistema de Alarmas.
- Sistema de Comunicación y Enlace.
- Valores y Ética.
- Primeros Auxilios.
- Defensa Personal.

Deberán anexar original y copia para cotejo de las constancias que acrediten la capacitación y adiestramiento del personal operativo en cada uno de los rubros anteriormente señalados.

El licitante no cumplió toda vez no adjunta original y copia para cotejo de la totalidad de las constancias solicitadas.

Derivado de lo anterior la empresa **Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no cumple con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a:

Numeral xii. “Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cumple con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, debiendo adjuntar original y copia para cotejo de la constancia vigente del registro correspondiente.

El licitante no cumplió toda vez no adjunta el escrito solicitado.


Derivado de lo anterior la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Al finalizar el presente acto se les hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. Así mismo se les notifica en este mismo acto que derivado de lo anterior y al no contar con una

propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en base al punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c)** Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:32 horas del día 01 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

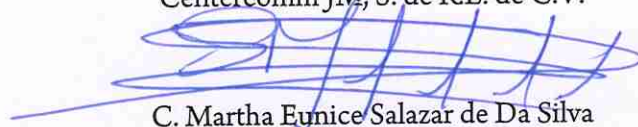

C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Suzete Maricela Barrera Nava
Centercomm JM, S. de R.L. de C.V.


C. Martha Eunice Salazar de Da Silva
Seguridad Privada Tact Supp, S.A. de C.V.


C. José Emilio Gómez Aseff
Servicios Vingaard, S.A. de C.V.